



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-05-37847 y sus acumulados 05-06-43829 y 05-06-45138 en el cual se tramita la presentación del Informe de actividades académicas del año 2005 y el Plan de Tareas para el año 2006, formulada por el Profesor Aldo Marcelo Azar, docente de la cátedra "B" de las asignaturas Introducción al Derecho y Derecho Privado II, como asimismo solicita licencia por año sabático; y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante ha acreditado los requisitos exigidos por el Art. 79 del Estatuto Universitario, reglamentado por Ordenanza del H. Consejo Superior N° 17/87, reuniendo las condiciones establecidas en los Arts. 2°, 4° y 12° en cuanto a la antigüedad requerida, como así también por su actual calidad de Profesor Adjunto por concurso;

Que el Profesor Azar solicita la licencia para finalizar la tesis doctoral cuyo tema es "Obligaciones de medios y de resultado" y concluir con la investigación sobre "Contratos Electrónicos";

Que asimismo, ha efectuado el compromiso de presentar al final de la licencia un informe completo de la tarea realizada, como asimismo de reintegrarse al cargo docente que ocupa en la actualidad y continuar prestando servicios en la Unidad Académica a la que pertenece por un término no menor de dos años;

Que el pedido cuenta con informes favorables de Dirección de Administración (fs.11), y el informe y Plan de tareas de que se trata, con el pertinente dictamen de Secretaría Académica (fs. 4)

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia aconseja su aprobación;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

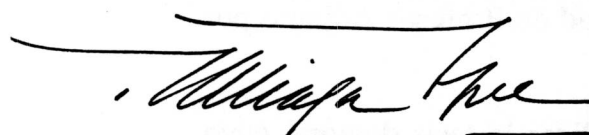
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar el Informe de Actividades Académicas correspondiente al año 2005 y el Plan de Tareas para el año 2006, formulado por el Profesor Ab. Aldo Marcelo AZAR, docente de la Cátedra "B" de las asignaturas Introducción al Derecho y Derecho Privado II.

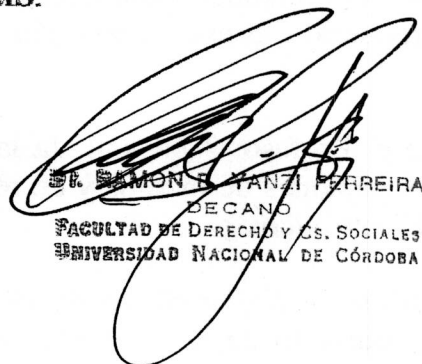
Art. 2º.- Proponer al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, el otorgamiento de licencia por año sabático solicitado por el Ab. **Aldo Marcelo AZAR**, Legajo N° 33.332, Profesor Adjunto por concurso con dedicación simple en la Cátedra "B" de Introducción al Derecho, y Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en la asignatura Derecho Privado II con extensión de funciones a Derecho Civil II, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, desde el 1 de abril de 2006 y hasta el 31 de marzo de 2007.

Art. 3º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMÓN B. YANZI PERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 158/06.-

A
C
N
de
So
ca
pe
fur
me
hal
mi:
Prá
38.
goc
(C.
BE
pres
sim
Tor
2º d
y Pe
pres
conf